



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

18 de diciembre de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se apoya la iniciativa "[Valencia, Ciudad de la Seda 2016](#)".
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y los [Estados Unidos Mexicanos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza el traspaso de 5.500.000 euros desde el segundo tramo del Fondo Español de Carbono al Fondo Fiduciario de Asistencia Técnica para [Proyectos de Carbono](#) en el Banco Mundial.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (Cofides, S. A.) la constitución de una sociedad filial denominada Cofides Capital Riesgo (SGEIC, S. A.).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la segunda adenda al Convenio de colaboración con la [Junta de Extremadura](#), para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación y se ratifica la autorización provisional de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO de autorización de contribuciones voluntarias a la Oficina de Naciones Unidas contra la [Droga y el Delito](#), por importe de 150.000 euros.
- ACUERDO de autorización de contribuciones voluntarias adicionales a [Organizaciones y Programas Internacionales](#) 2015, por importe de 34.950 euros.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se regula la [realización de pericias](#) a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifican determinados preceptos de los estatutos del [Instituto de Crédito Oficial](#), aprobados por el Real Decreto 706/1999, de 30 de



abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus estatutos.

- ACUERDO por el que se modifica el presupuesto de capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, correspondiente al ejercicio 2015.
- ACUERDO por el que se modifican los presupuestos de explotación y de capital de la [Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias](#), S.A, correspondientes al ejercicio 2015.
- ACUERDO por el que se concede un [crédito extraordinario](#) en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el abono de las subvenciones previstas en el Real Decreto Ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 8.721.602 euros y la concesión de un [crédito extraordinario](#) en el presupuesto del Ministerio de Fomento, por la citada cuantía, en cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, para financiar actuaciones de ADIF.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la Universidad de Santiago de Compostela, para la valoración y seguimiento del grado de afectación del [decaimiento del aliso](#) en las cuencas hidrográficas del Miño-Sil y Limia.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre la [Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras](#), la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, la Agencia Pública Puertos de Andalucía, y la Universidad de Cádiz, para la impartición del Máster Oficial en Gestión Portuaria y Logística.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar la tramitación anticipada de expedientes de contratación de actuaciones de control, verificación administrativa y labores auxiliares por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, del Ministerio de Economía y Competitividad.



- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y el Servicio Europeo de Acción Exterior en relación con el espacio para oficinas y las instalaciones correspondientes para uso de la Embajada de España en Turquía, acreditada ante [Azerbaiyán](#), en los locales de la Delegación de la Unión Europea en Azerbaiyán.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y el Servicio Europeo de Acción Exterior en relación con el espacio para oficinas y las instalaciones correspondientes para uso de la Embajada de España en los locales de la Delegación de la Unión Europea en [Yangún](#), República de la Unión de Myanmar.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Memorando de Entendimiento entre la Embajada del Reino de España en la República del Sudán y la Delegación de la Unión Europea en [Juba](#), República de Sudán del Sur, para la incorporación de un funcionario diplomático español a la Delegación de la Unión Europea en Juba.
- ACUERDO por el que se autoriza la cesión global de activo y pasivo de la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A., a favor de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 y 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del [País Vasco](#), y la Agencia Vasca del Agua, por el que se encomiendan diversas actividades en materia de dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias del territorio del País Vasco.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito para el año 2015, para financiar actividades para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la [Formación Profesional](#) y para la mejora de la difusión de la formación profesional, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, por importe de 5.201.240,58 euros.



Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de [enfermedades profesionales](#) en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- ACUERDO por el que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones destinadas a la ejecución de las competencias del Programa de [Activación para el Empleo](#), por importe de 77.333.111,40 euros, y a regularizar la asignación aprobada por Acuerdo de 13 de noviembre de 2015 a la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 1.830.659 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal al pago al Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre la Formación Profesional - Oficina Internacional de Trabajo, de las cuotas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, por importe de 27.660 euros.

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la Minería del [Carbón](#) y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a pagos por importes superiores a doce millones de euros, para dar cumplimiento a las sentencias de la Audiencia Nacional de 15 de abril y 15 de julio de 2015 relativas a la concesión de ayudas del año 2012 a las empresas Coto Minero Cantábrico, S.A. y Unión Minera del Norte, S.A.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las [Entidades Asociativas Prioritarias](#) y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, y el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras de la acometida eléctrica de media tensión para la estación depuradora de aguas residuales de Ourense y de su sistema de telecontrol de saneamiento.



- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del contrato celebrado el 25 de noviembre de 2009 con la Agencia Nacional de Inversión Medioambiental de Ucrania, de compraventa de unidades de cantidad asignada de emisión de gases de efecto invernadero.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución al Acuerdo de presentación y cofinanciación del [Programa de Cooperación ESPON 2020](#), por importe de 112.834,97 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el modificado nº 2 de la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales, durante los años 2013 a 2016, por un importe máximo de 85.274.098,03 euros.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al [Instituto Forestal Europeo](#) en 2015 por importe de 100.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución a la Red Internacional de Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, por importe de 4.500 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de España para el desarrollo de los [proyectos](#) incluidos en el acuerdo del “Broader Approach”.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito en condiciones comerciales OCDE a la empresa de Paraguay Scavone Hermanos, S.A. con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa para la realización de un proyecto de una planta de producción de estériles inyectables y de líquidos y semisólidos, por importe de hasta 5.569.803,94 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de ayudas correspondientes a actuaciones contempladas en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de [Investigación Científica y Técnica](#) y de Innovación 2013-2016, por importe de 586.400.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de ayudas correspondientes a actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas



y Técnicas y Equipamiento, en el marco del [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016](#), por importe de 150.000.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio con el consorcio "Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación", para la adquisición y operación del supercomputador "[Marenostrum4](#)".
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración con el [Instituto Max](#) van Laue-Paul Langevin, ILL, para la participación de científicos españoles en los programas del ILL, y se autoriza la contribución a dicho Instituto.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la [Organización Nacional de Ciegos Españoles](#).
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la [ONCE](#) para el periodo 2012-2021.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica a la Organización Iberoamericana de Juventud para desarrollar el Programa Iberoamericano de Juventud y poner en marcha la [Tarjeta Joven Iberoamericana](#), por importe de 100.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una contribución económica a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología [Sanitaria](#), en concepto de intereses de demora, por importe de 10.175,11 dólares estadounidenses.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- ACUERDO por el que se propone al Tribunal de Justicia de la Unión Europea candidato para ser nombrado Juez del Tribunal General a **D. LEOPOLDO CALVO-SOTELO IBÁÑEZ MARTÍN**.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado Independiente de Samoa, con residencia en Wellington, a **D. MANUEL PRADAS ROMANÍ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en las Islas Cook, con residencia en Wellington, a **D. MANUEL PRADAS ROMANÍ**.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que dispone el nombramiento de los vocales de la Sección Primera de la Comisión de [Propiedad Intelectual](#).

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra miembro del Consejo Económico y Social, en representación de las organizaciones empresariales, a **D. JOSÉ LUIS VICENTE BLÁZQUEZ**.

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. FRANCISCO ALGUACIL BUIRÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. FERNANDO MIGUEL GARCÍA Y GARCÍA DE LAS HIJAS.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOAQUÍN SALAS ALCALDE.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ MIGUEL DE LOS SANTOS GRANADOS.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS RUIZ SUMALLA.



- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. RAMÓN RUEDA RATÓN.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. FRANCISCO JAVIER ALVAREDO DÍAZ.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. PABLO SALAS MORENO.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. EDUARDO REIGADAS LAVANDERO.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. FERNANDO GARCÍA-MERCADALL GARCÍA-LOYGORRI.
- General del Ejército del Ejército brasileño Sr. EDUARDO DIAS DA COSTA VILLAS BOAS.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. ANTONIO DUELO MENOR.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. ANTONIO MARTORELL LACAVE.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. JOSÉ LUIS ENRECH DE ACEDO.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. JESÚS FRANCO SUANZES.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. EMILIO EDUARDO FERNÁNDEZ-PIÑEYRO HERNÁNDEZ.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. JOSÉ MANUEL ARMADA VADILLO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil D. PEDRO VÁZQUEZ JARAVA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JOSÉ LUIS FIGUERO AGUILAR.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JULIÁN ROLDÁN MARTÍNEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. FRANCISCO JAVIER DEL CID DE LEÓN.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. CARLOS MELÓN MUÑOZ.

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del terrorismo, a título póstumo a D. ARGIMIRO GARCÍA ESTÉVEZ.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Competitividad

730 MILLONES PARA ACTUACIONES DE I+D+i

- La convocatoria Retos-Colaboración cuenta con 586 millones para desarrollar proyectos de investigación público-privados
- Se financiará con 150 millones el equipamiento de infraestructuras científico-tecnológicas

El Consejo de Ministros ha aprobado la convocatoria 2016 de Retos-Colaboración para potenciar los proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación. El presupuesto de esta convocatoria, cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), es de 586 millones de euros, de los que casi cien millones son subvenciones y el resto, préstamos (tipo de interés Euribor, con diez años de amortización, incluyendo tres de carencia) y anticipos reembolsables FEDER.

Esta convocatoria, que se encuadra dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, busca potenciar la colaboración público-privada, promover el desarrollo de nuevas tecnologías, impulsar la innovación empresarial y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Las ayudas de este programa fomentan, además, la creación de empresas innovadoras, movilizan la inversión privada, generan empleo y mejoran la balanza tecnológica del país, elevando la competitividad del tejido empresarial.

Como novedad, las Pymes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia, Melilla, Asturias y Murcia podrán recibir subvenciones para financiar sus actuaciones de 2016.

Ayudas a infraestructuras

El Consejo de Ministros también ha aprobado las ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, dotada con 150 millones de euros. Del total presupuestado, 66 millones son en subvenciones y 84 millones en préstamos, también anticipos reembolsables cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER.

Estas ayudas pertenecen al subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento del Plan Estatal de I+D+i y están dirigidas a organismos públicos de investigación, universidades públicas e institutos universitarios y otros centros de I+D



Consejo de Ministros

vinculados a la Administración General del Estado, administraciones públicas territoriales o sus organismos



Economía y Competitividad

CONVENIO CON EL “BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER–CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN” PARA ADQUIRIR EL SUPERCOMPUTADOR “MARENOSTRUM4”

El Consejo de Ministros ha autorizado el convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Consorcio Barcelona Supercomputing Center–Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) para permitir la adquisición y operación del supercomputador “Marenostrum 4”.

Este acuerdo permite a España cumplir con sus obligaciones como socio principal del proyecto europeo Partnership for Advanced Computing in Europe (PRACE), una red distribuida de supercomputación europea que permite realizar operaciones de cálculo complejo, cada vez más necesarias en simulaciones científicas de alto nivel. España, como socio principal del Proyecto, incluye en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 una partida por un importe de 7,5 millones de euros, hasta alcanzar un total de 34 millones de euros en 2019.



Economía y Competitividad

CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL ACUERDO DEL “BROADER APPROACH”

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España de 9,6 millones de euros para el desarrollo de proyectos incluidos en el acuerdo “Broader Approach”, fruto del Programa Europeo de Fusión y de actividades complementarias al proyecto ITER. Se trata de un programa de investigación tecnológica en el marco del acuerdo entre la Unión Europea y Japón para el desarrollo de la tecnología de fusión.

España participa, como otros Estados miembro, a través de contribuciones en especie, consistentes en el suministro de distintos componentes para la fabricación de dispositivos. La entidad española encargada de ejecutar las contribuciones es el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), dada su experiencia en el ámbito de la investigación en energía de fusión. Desde 2009 España ha aportado veintidós millones de euros, pero es el tercer país en retornos industriales, con contratos adjudicados de más de cuatrocientos millones de euros.



Economía y Competitividad

CONVENIO CON EL INSTITUTO MAX VON LAUE-PAUL LANGEVIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES ESPAÑOLES EN SUS PROGRAMAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Instituto Max Von Laue–Paul Langevin (ILL) para cooperar y coordinar actuaciones que permitan la participación de científicos españoles en la investigación con técnicas de neutrones y así contribuir a los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Para ello, el Ministerio de Economía y Competitividad debe aportar un total de veinte millones de euros en cuatro anualidades.

España es miembro científico de este Instituto desde 1987 y la comunidad científica española dispone de uso exclusivo de las instalaciones y experimentos.



Empleo y Seguridad Social

77,3 MILLONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

- La cantidad se agrega a los 55,5 millones distribuidos en julio, hasta sumar 129 millones de euros
- El grado de inserción de los parados que participan en el Programa es de un 13,8 por 100, cinco veces más que la media de inserción de desempleados.

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 77,3 millones de euros, correspondiente al presupuesto del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (PAE), a repartir entre Comunidades Autónomas para diversas políticas activas.

El total de fondos del Programa es de 129 millones de euros, de los cuales ya se han distribuido 51,5 millones de euros, según acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 de julio. Quedaban pendientes los 77,3 millones que hoy se reparten, en función de los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 3 de noviembre.

De la cantidad total hoy aprobada, 77,3 millones, un 75 por 100 (57,9 millones de euros) se reparten en función de la inserción de los beneficiarios de la prestación del Programa de Activación para el Empleo, en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de junio de 2015. El 25 por 100 restante (19,3 millones de euros) se distribuyen en función de la desviación respecto de la media de inserción.

El grado de inserción de los parados que participan en el Programa es de un 13,8 por 100, porcentaje que multiplica por cinco la media de inserción de desempleados.



DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	DISTRIBUCIÓN DE FONDOS		TOTALES (EN EUROS)
	Consejo Ministros (24-7-2015)	Consejo Ministros (18-12-2015)	
ANDALUCÍA	14.593.986,88	23.857.202,65	38.451.189,53
ARAGÓN	1.070.889,91	1.710.404,05	2.781.293,96
ASTURIAS	1.078.334,60	609.634,40	1.687.969,00
ILLES BALEARS	547.451,25	646.498,28	1.193.949,53
CANARIAS	4.494.268,70	6.581.766,36	11.076.035,06
CANTABRIA	578.296,35	415.474,17	993.770,52
CASTILLA-LA MANCHA	3.442.290,02	6.418.582,92	9.860.872,94
CASTILLA Y LEÓN	2.422.091,13	3.156.743,20	5.578.834,33
CATALUÑA	5.250.276,57	7.297.864,44	12.548.141,01
COMUNIDAD VALENCIANA	6.586.153,98	9.849.275,41	16.435.429,39
EXTREMADURA	2.113.995,54	3.275.242,36	5.389.237,90
GALICIA	2.780.476,23	3.776.131,35	6.556.607,58
MADRID	3.965.662,86	4.884.634,31	8.850.297,17
MURCIA	1.967.971,67	4.232.423,15	6.200.394,82
NAVARRA	417.211,97	316.438,93	733.650,90
LA RIOJA	246.049,94	304.795,42	550.845,36
TOTAL	51.555.407,60	77.333.111,40	128.888.519,00



Educación, Cultura y Deporte

REPARTO DE 5,2 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA INVERTIR EN FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución a Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito para el año 2015 para financiar actividades para el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y de la Formación Profesional y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional, por importe de 5.199.503,95 euros.

Las actuaciones recogidas en este Acuerdo se llevan a cabo en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Objetivos de la financiación

La financiación irá destinada a la promoción de acciones de movilidad de alumnos y profesores de FP; la implementación de programas de calidad en FP, en especial en la FP dual; la formación del profesorado; la promoción del autoempleo y el emprendimiento; la mejora de las competencias del alumnado a través de materias voluntarias que contribuirán a su desarrollo personal; programas experimentales e innovadores, y acciones divulgativas sobre Formación Profesional entre estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, a través de experiencias en colaboración con centros de FP y las empresas del entorno.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas el portal TodoFP como medio de difusión de las convocatorias, y mantendrá la coordinación y el apoyo técnico necesarios para la implementación de los programas de Formación Profesional.

Criterios de distribución

Los criterios de distribución aprobados por la Comisión General de Educación fueron los siguientes:



CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN	
Número de alumnos matriculados en FP Básica, FP de Grado Medio y FP de Grado Superior	50,00%
Número de alumnos matriculados en 3º y 4º de ESO y en Bachillerato	25,00%
Número de profesores de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Secundaria y Profesores Técnicos	5,00%
Dispersión geográfica del alumnado	15,00%
Dispersión de las Administraciones públicas	5,00%
	100,00%



Justicia

REGULADA LA REALIZACIÓN DE PERICIAS POR LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- La norma se aplicará en los accidentes de circulación que se produzcan a partir del 1 de enero de 2016 y el informe será gratuito para el perjudicado

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la realización de pericias por parte de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses a petición de particulares en los casos de reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor. Este Real Decreto, que entrará en vigor el 1 de enero de 2016 y se aplicará a los accidentes de circulación que tengan lugar a partir de esa fecha, supone la incorporación de un nuevo mecanismo al servicio del ciudadano para lograr una solución rápida, segura y efectiva en aquellos accidentes en los que se produzca un daño corporal indemnizable.

La norma desarrolla las previsiones legales introducidas en la recientemente aprobada Ley de Reforma del Sistema para la Valoración de los Daños y Perjuicios causados a las Personas en Accidentes de Circulación, del 22 de septiembre de 2015. Esta Ley ofrece una vía alternativa a la judicial civil para que los perjudicados y las compañías de seguros puedan llegar a un acuerdo sobre la indemnización en el caso de accidentes de circulación, agiliza el procedimiento y permite al perjudicado cobrar antes y ahorrarse los costes que pudiera tener la interposición de la demanda.

Para ello se prevé que, en caso de no conformidad del perjudicado con la oferta motivada de indemnización que le haga la compañía de seguros, las partes puedan solicitar una pericia de los daños corporales sufridos a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo que les permitirá contar con la garantía de la experiencia, profesionalidad e imparcialidad que ofrecen estos profesionales.

Objetivos del Real Decreto

Los objetivos que persigue este Real Decreto se centran en garantizar a los particulares un servicio pericial independiente y de calidad, que facilite la resolución extrajudicial, y, además:

- Regular un procedimiento que garantice la igualdad de trato en cualquier parte del territorio del Estado para el acceso de los ciudadanos a los citados Institutos, fijando una normativa común que regule las condiciones de la petición pericial y su realización.
- Mejorar la calidad de la pericia mediante la implementación de un sistema de garantía de calidad junto con la formación de los forenses.
- Conseguir la máxima objetividad e imparcialidad en la actuación pericial.



Procedimiento para la emisión del informe

¿Quién puede solicitar la emisión de un informe pericial de valoración del daño corporal sufrido con ocasión de un accidente de circulación? Los perjudicados, entre los que se incluyen la víctima del accidente y, en caso de fallecimiento, el cónyuge viudo, ascendientes, descendientes, hermanos y allegados, así como las entidades aseguradoras, que deberán realizar una oferta motivada al perjudicado.

La solicitud pericial al Instituto de Medicina Legal la podrán realizar la entidad aseguradora y el perjudicado de común acuerdo, y, a falta del mismo, podrá ser instada por la víctima. En ambos casos el precio público que se fije como contraprestación de la pericia será a cargo de la entidad aseguradora y, por tanto, gratuito para el perjudicado, al que se le permite optar entre el Instituto de Medicina Legal de su domicilio o bien el del lugar en que ocurrió el accidente.

En todo caso, se solicitará el consentimiento expreso de la víctima lesionada para cada prueba que se acuerde realizar, así como para el acceso a la historia clínica y para la cesión de datos a las entidades aseguradoras.

Norma guiada por el consenso

En la elaboración de esta norma se ha contado con la participación y consenso de diversas entidades y asociaciones, entre las que se encuentran las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA), así como el Consejo Médico Forense y representantes de médicos forenses.

Por otro lado, puesto que la norma afecta a Institutos de Medicina Legal transferidos, se ha contado con el apoyo y la colaboración de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MODIFICADOS LOS ACUERDOS CON LA ONCE PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE SU ACCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se amplía la autorización para celebrar un sorteo extraordinario del cupón el 1 de enero hasta el año 2021
- Se crea el Grupo Empresarial de la ONCE y su Fundación, que nace con un carácter social orientado a la creación de empleo para personas con discapacidad

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican parcialmente los acuerdos con la Organización Nacional de Ciegos Españoles aprobados en noviembre de 2011 y que estarán vigentes hasta finales de 2021, con el fin de garantizar su estabilidad financiera y su acción social.

En el ámbito de juego se amplía la autorización concedida en los tres últimos años para que la ONCE pueda celebrar un sorteo extraordinario del Cupón el día 1 de enero de cada año, en el período temporal de los acuerdos actuales.

Con el fin de reforzar su presencia internacional, el Gobierno amplía la autorización que tiene actualmente la ONCE para comercializar productos conjuntos de lotería con operadores habilitados en países del Espacio Económico Europeo o en proceso de adhesión a la Unión Europea, a siete países de América; y se plantea la posibilidad de que la ONCE pueda vender sus productos propios de lotería en estos países, con el compromiso de dedicar una parte de los resultados obtenidos a programas en favor de las personas con discapacidad de dichos países.

Estas medidas, junto a otras de menor impacto, ayudarán a la ONCE a asegurar la consecución de su objetivo primordial: garantizar la estabilidad institucional y financiera de la ONCE para que pueda mantener la solvencia y calidad de la labor social que desempeña.

Nuevo grupo empresarial

Por otro lado, en el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros se contempla la creación del “Grupo Empresarial de la ONCE y su Fundación”, que se formará mediante la fusión del Grupo Empresarial de la ONCE (Ceosa) y del Grupo Empresarial de la Fundación ONCE (Grupo Ilunion, antes llamado Fundosa). Este nuevo grupo empresarial nace con un carácter totalmente social orientado a la creación de empleo para personas con discapacidad en proyectos empresariales sostenibles económicamente en el tiempo. A través del Consejo de Protectorado de la ONCE, la Administración mantendrá su capacidad de control y supervisión en el ámbito económico, financiero y social sobre el nuevo Grupo Empresarial de la ONCE y



su Fundación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines sociales para los que es creado.

La estabilidad de la ONCE que se persigue con este Acuerdo, basada en su consolidación institucional, en una inequívoca vocación social y en su reconocimiento como entidad singular de economía social a través de la Ley 5/2011 de Economía Social, permitirá asegurar su continuidad y su futuro como organización de ciegos, creada para conseguir el bienestar y la integración social de sus afiliados, promoviendo su autonomía personal y su plena integración en la sociedad, y el compromiso de solidaridad adquirido con otras personas con discapacidad a través de la Fundación ONCE.

68.000 trabajadores

Actualmente trabajan en entidades y sociedades de la ONCE y su Fundación unas 68.000 personas, 5.500 personas más que hace cuatro años. De estas 68.000 personas, un 56 por 100 son personas con discapacidad.

Asimismo, en los últimos veinte años se han creado otros 99.500 empleos en terceras empresas y entidades con apoyo de la ONCE y su Fundación (27.000 empleos en los últimos cuatro años), de los que un 98 por 100 son empleos para personas con discapacidad.

El Gobierno entiende que los acuerdos hoy adoptados favorecen el cumplimiento de los fines sociales y de solidaridad encomendados a la ONCE, en especial el acceso al empleo de las personas con discapacidad, al asegurar su estabilidad jurídica y financiera.



Economía y Competitividad

MEJORAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

- Se introducen criterios objetivos para el nombramiento de los cuatro consejeros independientes y se limitan el mandato
- El voto de los independientes será doble cuando se trate de adoptar decisiones sobre asuntos relativos al negocio financiero

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el objetivo de introducir mejoras de Gobierno corporativo en su funcionamiento. Esta norma desarrolla lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de octubre pasado en la que se dio entrada por primera vez a cuatro consejeros independientes en la agencia financiera del Estado. Ahora se explicitan en norma reglamentaria los criterios objetivos de selección como son el prestigio y la capacitación, las incompatibilidades y el mandato por tres años prorrogable a otros tres por una sola vez. Los consejeros independientes tendrán doble voto cuando se trate de asuntos propios del negocio del financiero y serán, por tanto, mayoría en el consejo.

La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, de octubre de 2015 modificó el Real Decreto Ley que regula el ICO y estableció que el Consejo General estaría formado por el presidente y diez vocales (hasta entonces, nueve). De ellos, cuatro vocales han de ser independientes (no personal al servicio del Sector Público) y con mandato de tres años prorrogable una vez. Se estableció, además, que el nombramiento y cese de todos los vocales corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Competitividad. Estos vocales tendrán voto doble en aquellas decisiones relativas a operaciones financieras de activo y pasivo propias del negocio del ICO.

Requisitos para el nombramiento

El Real Decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros desarrolla estas modificaciones. En cuanto a los requisitos para ser nombrado consejero independiente, figuran: reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados, no incurrir en potenciales conflictos de interés permanentes y abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con el ICO. Se requiere, además, no estar vinculado a entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo, etcétera, así como a sus filiales, grupo al que pertenezcan o asociaciones.



Se señala, también, que los miembros del Consejo General deberán ejercitar sus funciones atendiendo siempre al interés del ICO, así como guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes confidenciales a los que hayan tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando hayan cesado en él. El cese se podrá producir por renuncia aceptada por el ministro de Economía y Competitividad, por expiración del mandato en el caso de los vocales independientes o por cese en el caso en su cargo público de los vocales procedentes de este sector. La ausencia sobrevenida de idoneidad en el caso de los independientes también será causa de baja, así como por incumplimiento grave de los deberes de confidencialidad o haber incurrido en conflicto de interés.



Presidencia

APOYO A LA INICIATIVA “VALENCIA, CIUDAD DE LA SEDA 2016”

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se apoya la iniciativa “Valencia, Ciudad de la Seda 2016” dentro de la “Estrategia de la Comunidad Valenciana en la Ruta de la Seda 2016-2020”, por considerarla una magnífica oportunidad para que Valencia recupere su protagonismo entre las míticas ciudades de la Ruta de la Seda y proyecte internacionalmente su valioso patrimonio histórico-artístico.

La iniciativa permitirá fortalecer los vínculos de España con Asia, que es donde se encuentran tres de las diez economías del mundo.

España se unió en abril de 2015 a la Plataforma Ruta de la Seda de la UNESCO, puesta en práctica en el marco de la década para el acercamiento de culturas (2013-2022), en la que participan diecinueve Estados. A raíz de esta adhesión se adoptaron varias iniciativas a en el ámbito español para lo que se propuso que Valencia fuera en 2016 la sede de la segunda reunión de la Plataforma de la Red.

Antecedentes

España constituyó una Comisión Nacional de la Ruta de la Seda en 1990 dentro de la Comisión Nacional de España de Cooperación con UNESCO, que impulsó actividades en materia de itinerarios, exposiciones, difusión y promoción e investigación. En el período 2008-2012 se celebraron diversas exposiciones divulgando el patrimonio de las rutas de la seda en España, destacando las realizadas en Valencia (2011-2012), Granada (2012), Madrid (2012). A partir de 2014, por el impulso de la Comisión Nacional de España de Cooperación con la UNESCO y del Centro UNESCO Valencia-Mediterráneo, se reavivó el interés por continuar el trabajo realizado con anterioridad, lo cual condujo hacia la participación de España en la Plataforma.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APORTACIÓN AL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE CARBONO EN EL BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado el traspaso de 5.500.000 euros desde el segundo tramo del Fondo Español de Carbono al Fondo Fiduciario de Asistencia Técnica para Proyectos de Carbono en el Banco Mundial (CF Assist).

El fondo fiduciario CF-Assist del Banco Mundial es una importante línea de asistencia técnica del Banco. Se trata de un Fondo multidonante que tiene como objetivo la creación de capacidades para facilitar el acceso al mercado de carbono a los países en desarrollo.

El trabajo de la iniciativa ha sido intensamente apoyado por España. En concreto, España participa en la iniciativa desde su puesta en marcha en el año 2005 con una aportación inicial de cinco millones de euros. Posteriormente, ha realizado dos contribuciones adicionales, de 1,2 millones de euros y de 1,5 millones de euros, en 2009 y 2014, respectivamente. De este modo, hasta la fecha se han destinado 7,7 millones de euros a la misma.



Empleo y Seguridad Social

INCORPORADO EL CÁNCER DE LARINGE POR AMIANTO EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Cuadro de Enfermedades Profesionales para incorporar el cáncer de laringe por inhalación de polvo de amianto.

Su inclusión en el cuadro de enfermedades vinculadas con el ámbito laboral es fruto de la labor de investigación sobre la incidencia de este material en la salud de los trabajadores. La incorporación como nueva enfermedad profesional contó con el consenso de los agentes sociales.

Esta actualización supone el reconocimiento del exigente entorno en el que desarrollan su actividad las personas en contacto con el amianto. Este material es habitual en las minas de rocas amiantíferas, en la industria naval, en los trabajos de aislamientos y en ciertas ramas de la construcción.

El cuadro de enfermedades profesionales de la Seguridad Social data de 2006. Desde entonces, se han producido importantes avances en las investigaciones y en el ámbito científico que permiten un mejor conocimiento de los mecanismos de aparición de ciertas enfermedades profesionales. Entre ellas, se encuentran sólidas evidencias que relacionan el cáncer de laringe con la inhalación de polvo de amianto.

Labor coordinada

La Seguridad Social acordó en el seno del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social poner en marcha un grupo de trabajo, con representación de los agentes sociales, para estudiar la conveniencia de adaptar el listado de enfermedades profesionales.

La Comisión elaboró un informe aprobado por unanimidad por todos sus miembros, en el que se plasmaban las evidencias científicas que justificaban la consideración como enfermedad profesional del cáncer de laringe provocado por el polvo de amianto.

El Real Decreto aprobado hoy, que modifica otro de 2006 que recogía el cuadro de enfermedades profesionales, ha contado con el dictamen favorable y sin observaciones del Consejo de Estado.



Educación, Cultura y Deporte

NOMBRADOS LOS MIEMBROS DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consejo de Ministros ha nombrado a los vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar funciones de mediación y arbitraje en materia de derechos de propiedad intelectual. Los nombramientos son por cinco años y renovables en una sola ocasión.

La Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual está compuesta por cuatro vocales titulares, que podrán delegar sus funciones en sus respectivos suplentes, elegidos entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual y de defensa de la competencia. Los designados son:

- A propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: José Luis Cádiz Deleito, como vocal titular, y Rosa de Couto Gálvez y Raquel Xalabarder Plantada como vocales suplentes.
- A propuesta del Ministerio de Justicia, Domingo Bello Janeiro, como vocal titular, y José María García Atienza y Mariano Yzquierdo Tolsada, como vocales suplentes.
- A propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Borja Adsuara Varela, como vocal titular y Jorge Pérez Martínez y Eugenio Fontán Oñate, como vocales suplentes.
- A propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad, Julio Costas Comesaña, como vocal titular, y Diego Castro-Villacañas Pérez y María Aurora Álvarez San José, como vocales suplentes.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte designará entre ellos al presidente y al vicepresidente de la Sección Primera.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO CON EL PAÍS VASCO PARA NUEVAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para suscribir un convenio de colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y sus organismos autónomos adscritos Confederación Hidrográfica del Cantábrico y del Ebro, con el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y su Agencia Vasca del Agua, por el que se encomiendan diversas actividades en materia de dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias del territorio del País Vasco a la Agencia Vasca del Agua.

El convenio será de aplicación en el País Vasco, en las cuencas no comprendidas íntegramente en dicho ámbito que vierten sus aguas al mar Cantábrico, con excepción de la del río Bidasoa, y en la cuenca del Ebro, con excepción de los cauces limítrofes con otras Comunidades.

Tras la aprobación del convenio, la Agencia Vasca del Agua tramitará parte de las autorizaciones referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces; ejercerá las tareas de policía del dominio público hidráulico y de vigilancia y control; tramitará los expedientes sancionadores hasta la propuesta de resolución y elaborará propuestas a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro en tareas de prevención y control de la contaminación, entre otras actuaciones.

Como compensación por las actividades objeto del convenio, la Agencia Vasca del Agua recibirá anualmente 750.000 euros por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Convenio suscrito desde 1994

Este convenio, con una duración inicial de cuatro años, dará continuidad al suscrito en 1994 por el que se encomendó a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su ámbito territorial, la tramitación de autorizaciones relativas al dominio público hidráulico, así como la policía del mismo, en las cuencas hidrográficas Cantábricas y del Ebro.

Los cambios legislativos que han tenido lugar desde 1994 obligan a la revisión y adaptación de los términos del convenio, así como a reforzar las medidas de ordenación de la actividad administrativa para incrementar la eficacia en la gestión de las funciones encomendadas. Además, el nuevo acuerdo amplía las áreas a encomendar a La Comunidad Autónoma.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CONTRIBUCIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE UN CARNÉ JOVEN PARA LA REGIÓN IBEROAMERICANA

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución a la Organización Iberoamericana de Juventud para la implantación de la Tarjeta Joven Iberoamericana (TJI) y el programa IberJóvenes con una aportación de 100.000 euros.

La TJI, que tendrá carácter gratuito, pondrá a disposición de las personas de la región de entre quince y veintinueve años un sistema de beneficios y descuentos que permita facilitar el acceso a diferentes bienes y servicios en el ámbito de la cultura, el ocio, el esparcimiento, la oferta educativa y de formación, la inserción laboral, el emprendimiento y la participación juvenil.

La puesta en marcha de la Tarjeta Joven se realizará a través de distintas etapas. Después del desarrollo inicial (plataforma tecnológica, suscripción de acuerdos con empresas y actores gubernamentales, diseño de campañas de difusión, etcétera.) el proyecto irá ampliando su cobertura e impacto.

150 millones de jóvenes

En la etapa de implementación accederán a la TJI los países que ya dispongan del carné joven, como España y Portugal y algunos otros países iberoamericanos, y paulatinamente se podrán incorporar los demás países de la región. En la región iberoamericana viven alrededor de 150 millones de jóvenes.

Además, este carné joven será un instrumento tendente a la conectividad de las personas jóvenes a través de la creación de una red social que permita el intercambio de información en tiempo real y de opiniones, así como elaborar encuestas, difundir pautas de consumo responsable y abordar diferentes campañas relativas a temas como salud, empleo y trabajo decente, entre otras. Estará disponible para dispositivos móviles y basada en la geolocalización de los usuarios.

Asimismo, la Tarjeta Joven Iberoamericana permitirá que los jóvenes de América Latina puedan contar en el futuro con los beneficios del carné europeo y que los jóvenes de la Península Ibérica (España y Portugal) ingresen en los sistemas de beneficios de los países latinoamericanos.

La TJI se desarrolla en el marco del Programa IberJóvenes con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE) y la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), y toma como base la experiencia del carné joven español y portugués.



TERMINOLOGÍA SANITARIA

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago de una contribución a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria o “International Health Terminology Standards Development Organization” (IHTSDO), por un importe de 9.273 euros.

Se trata de un consorcio internacional en el que se integran actualmente veintisiete países y que garantiza la viabilidad técnica de la Historia Clínica Digital y de la Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MEMORANDOS PARA LA PRESENCIA DE DIPLOMÁTICOS ESPAÑOLES EN DELEGACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de los Memorandos de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Servicio Europeo de Acción Exterior en relación con el espacio para oficinas y las instalaciones correspondientes para uso de la Embajada de España en Turquía, acreditada ante Azerbaiyán, en los locales de la Delegación de la Unión Europea en Azerbaiyán, y de la Embajada de España en los locales de la Delegación de la Unión Europea en Yangún, República de la Unión de Myanmar.

Además, se ha autorizado la firma del Memorando de Entendimiento entre la Embajada de España en la República del Sudán y la Delegación de la Unión Europea en Juba (República de Sudán del Sur), para la incorporación de un funcionario diplomático español a la Delegación de la Unión Europea en Juba.

Los Estados miembros y la Unión Europea han comenzado a colaborar con el objetivo de reestructurar su presencia en el exterior a través de la fórmula de la “colocación”, que consiste en que un Estado arrienda un espacio de oficina en un edificio de la Delegación de la Unión Europea. Ello permite un elevado ahorro económico frente al coste que supondría la apertura de una Embajada, a la vez que posibilita una presencia diplomática residente, reforzando la influencia de España ante ese país.

Los Acuerdos hoy aprobados responden a las actuales circunstancias económicas que obligan a la búsqueda de soluciones que permitan el redimensionamiento de los servicios exteriores sin incremento del gasto público.

AZERBAIYÁN

En el caso de Bakú (República de Azerbaiyán), España está representada en régimen de acreditación múltiple a través de la Embajada de España en Turquía. Dado que se considera imprescindible aumentar la presencia diplomática en este país y su zona de influencia, se ha considerado de interés incorporar un funcionario diplomático a la Delegación de la Unión Europea en Bakú, por lo que se propone la firma de un Memorando con el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Se aconseja reforzar la presencia de España en Azerbaiyán, entre otras razones, por cumplimiento de la denominada Política Europea de Vecindad (PEV) y además resulta necesario para avanzar en la apertura de mercados, ayuda financiera y facilitación y liberación de visados.



MYANMAR

En Yangún España está representada en régimen de acreditación múltiple a través de la Embajada de España en Tailandia y, con objeto de aumentar la presencia diplomática española en este país y su zona de influencia, se ha considerado de interés destinar a un funcionario diplomático español a la Delegación de la Unión Europea en Yangún.

Las razones que aconsejan reforzar la presencia en la República de la Unión de Myanmar son:

- Ampliar las relaciones bilaterales que existen en la actualidad.
- Apoyar a la República de la Unión de Myanmar en un momento clave de cambio democrático en la historia de este país.
- Apoyar las medidas aperturistas: liberación de presos políticos, nueva legislación de inversiones extranjeras, acuerdos de paz con los grupos étnicos, mejora de la libertad de prensa, etcétera.
- Profundizar en la cooperación europea que se incrementará para el periodo 2014-2020. Por ello es necesaria una buena coordinación entre los Estados miembros de la Unión Europea y el Gobierno birmano.

SUDÁN DEL SUR

En el caso de Juba (República de Sudán del Sur), España está representada en régimen de acreditación múltiple a través de la Embajada de España en Jartum (República de Sudán). También se estima imprescindible aumentar la presencia diplomática en este país y su zona de influencia, por lo que se ha considerado de interés incorporar un funcionario diplomático a la Delegación de la Unión Europea en Juba.

Entre las razones que aconsejan reforzar la presencia de España en Sudán del Sur y en el Cuerno de África, cabe citar el compromiso renovado que tiene España con África y su evolución, además de cuestiones de completa actualidad como la migración irregular y el terrorismo de base radical. El Cuerno de África es considerado como una región de gran interés geopolítico y geoestratégico para la comunidad internacional. España ha sido uno de los primeros países en reconocer la independencia de Sudán del Sur en 2011 y ha aprobado contribuciones humanitarias por un importe no menor de 1,8 millones de euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, Convenio que actualiza el marco legal que proporciona cobertura a los enlaces aéreos entre ambos países.

El Convenio sigue la fórmula habitual de este tipo de acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos y recoge en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) recomienda incluir en dichos acuerdos a sus Estados Miembros. A su vez, para la conclusión del texto del Convenio se han cumplido todos los preceptos de un Reglamento comunitario de 2004 sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros, al incluir en su articulado los principios y cláusulas estándares establecidos y exigidos por la Unión Europea.

Este Convenio supone un gran avance dado que, además de la inclusión de las cláusulas comunitarias, se han establecido unos principios muy flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar entre España y México y se han añadido las disposiciones referentes a las tarifas.

Además, el Convenio otorga grandes facilidades operativas y oportunidades comerciales para las compañías aéreas de España y México, ofrece la posibilidad de prestar servicios aéreos en régimen de acuerdos de código compartido y otorga un tratamiento favorable y flexible a los servicios exclusivos de carga y los servicios aéreos no regulares.



Industria, Energía y Turismo

ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DOS SENTENCIAS SOBRE AYUDAS A LA MINERÍA DEL CARBÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a realizar pagos por importes superiores a doce millones de euros para dar cumplimiento a las sentencias de la Audiencia Nacional de los pasados 15 de abril de 2015 y 15 de julio de 2015, relativas a la concesión de ayudas a la industria minera del carbón del ejercicio 2012, a las empresas Coto Minero Cantábrico, S.A. y Unión Minera del Norte, S.A., respectivamente.

En ejecución de las referidas sentencias, y conforme a lo dispuesto de la Ley General de Subvenciones, se autorizan los pagos a realizar por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta 19.817.161,00 euros para Coto Minero Cantábrico, S.A. y hasta 29.332.620,00 euros Unión Minera del Norte, S.A. correspondientes a las ayudas al cierre para cubrir pérdidas de producción en el ejercicio 2012 establecidas en el artículo 3 de la Decisión comunitaria del 10 de diciembre de 2010 sobre las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.



Hacienda y Administraciones Públicas

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REPARAR DAÑOS POR LOS TEMPORALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 22.425.000 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la concesión de subvenciones destinadas a la reparación o restitución de los daños causados en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones provinciales y Forales, resultado de las inundaciones y otras consecuencias de los temporales acaecidos durante el primer trimestre de 2015, según lo establecido en el Real Decreto Ley de 2015 de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de dichos temporales.
- 8.721.602 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Fomento, destinado a la realización de obras de emergencia en bienes adscritos al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), por los daños producidos en los temporales mencionados, según lo establecido en dicho Real Decreto Ley de 2015.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo de autorización de contribuciones voluntarias a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por importe de 150.000 euros, para la financiación de los siguientes cinco proyectos:

- Proyecto ONUDD. Modelo de tratamiento asistido por medicamentos con enfoque en reducciones de la incidencia de VIH y otras ITS para personas dependientes de drogas opioides (heroína) en la República Dominicana, por importe de 20.000 euros. El objetivo es consolidar un modelo sostenible y replicable del Programa de Intervención Asistida por Medicamentos en beneficio de personas dependientes de heroína, para la reducción de los comportamientos de riesgo de adquirir y/o transmitir el VIH, otras ITS y el VHC, desde un enfoque basado en evidencias experimentado en el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias, creado en una primera fase del proyecto.
- Programa interdisciplinario para reforzar las políticas públicas del Estado de Chiapas en las áreas de reducción de la demanda, prevención del crimen y justicia penal (MEXY10), por una cuantía de 20.000 euros. Entre otras actividades dentro del programa son de especial interés la identificación de una red de Centros de referencia de prevención y tratamiento de drogas, rehabilitación y reinserción social en varias regiones y municipios del Estado, la asesoría legal al Congreso de Chiapas en iniciativas legislativas y la formación en materia de justicia restaurativa, alternativa y terapéutica para el personal del Poder Judicial estatal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Programa de prevención del uso indebido de drogas en comunidades educativas de Bolivia (BOLY15), por un importe de 35.000 euros. Es una extensión del Proyecto "Prevención del uso indebido de drogas y el delito en el Municipio de El Alto, BOL/J39". Su propósito es contribuir a frenar el crecimiento de los índices del consumo de drogas y fortalecer la formación en actividades sociales para la vida, a través de estrategias y procesos educativos de intervención holística, científica y ampliamente participativas en los ámbitos escolar, familiar y comunitario. La financiación que se propone para 2015 iría dirigida a la ciudad de Sucre.
- Programa de prevención de drogas en Centros de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores en Ecuador (TD/ECU/K20/FPE), por una cantidad de 35.000 euros. Con el fin de contar con personal debidamente capacitado en el sistema penitenciario nacional, el proyecto pondrá especial énfasis en la capacitación y asistencia técnica del personal, de modo que adquieran conocimientos y capacidades necesarias para implementar estrategias preventivas que permitan prevenir el consumo de drogas con los adolescentes en conflicto con la ley.



- Programa de prevención y reducción del consumo de drogas en distritos con altos índices de criminalidad (Trujillo/Perú), por importe de 40.000 euros. El objetivo es reducir el consumo de drogas y alcohol a través de la información y educación de vidas saludables para los jóvenes en riesgo de conflicto con la ley, con sus padres y agentes potenciales de prevención, utilizando buena prácticas comprobadas y ajustadas a la dinámica local.

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A PROGRAMAS INTERNACIONALES

Además el Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo de autorización de contribuciones voluntarias adicionales a Organizaciones y Programas Internacionales 2015, por importe de 34.950 euros.

Estas contribuciones corresponde al Fondo de Naciones Unidas para el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de Naciones Unidas, Equipo del Enviado Especial para Siria y Asesor Especial para Mujer, Paz y Seguridad y a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ESPON 2020

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al Programa de Cooperación ESPON 2020, por un importe de 112.834 euros.

Este Programa, aprobado por la Comisión Europea, tiene como objetivo proporcionar una visión territorial a las políticas europeas de desarrollo. Para su funcionamiento, los Estados miembros participantes contribuyen con el 15 por 100 al presupuesto del Programa, que asciende a 48,7 millones de euros. El resto de la aportación corresponde al Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.



Economía y Competitividad

APORTACIÓN AL INSTITUTO FORESTAL EUROPEO

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España al Instituto Forestal Europeo, por importe de cien mil euros. El Instituto Forestal Europeo es una organización internacional cuyo objetivo es realizar investigaciones sobre política forestal promocionando la conservación y la gestión sostenible de los bosques europeos.

España pertenece a este organismo desde 2005, pero en 2011 se firmó un acuerdo de sede relativo al establecimiento de una oficina en España, denominada Oficina Regional para el Mediterráneo del Instituto (EFIMED), con el fin de desarrollar más adecuadamente las actuaciones del Instituto Forestal Europeo en el ámbito mediterráneo.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MODIFICADA LA NORMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la norma vigente que regula el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias, y para su inscripción y baja en el Registro Nacional.

Mediante la modificación incorporada, se incluye a las Comunidades Autónomas afectadas territorialmente en el proceso de reconocimiento y registro de las citadas Entidades Asociativas Prioritarias.

El Real Decreto hoy aprobado incluye también una modificación de la normativa básica sobre medidas del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2014 – 2018.

La modificación aprobada permite que el apoyo a inversiones en bodega anteriormente realizado con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agrícola FEAGA se pueda canalizar a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER y los correspondientes programas de desarrollo rural.



Economía y Competitividad

MODIFICADO EL CONVENIO CON EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la segunda adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Junta de Extremadura para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación y la autorización provisional de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

El objeto del convenio firmado en 2010 es el desarrollo de un programa de actuaciones para la promoción de la innovación en Extremadura. La modificación de esta adenda es para la actualización del presupuesto, el ajuste del calendario de actuaciones y reducir la aportación en préstamos de la Administración General del Estado, que pasa de treinta a veinte millones de euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MODIFICADOS LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Acuerdo por el que se modifican los presupuestos de explotación y de capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), por la que se autoriza la modificación presupuestaria para posibilitar la contratación de una póliza de crédito de 25 millones de euros, para hacer frente a las necesidades de la tesorería.

Estas necesidades vienen marcadas fundamentalmente por las deudas de las Comunidades de Regantes y a las subvenciones de los fondos FEDER y del IVA a devolver, derivados de las obras finalizadas y abonadas en el mes de noviembre, como consecuencia de la finalización de los programas FEDER Andalucía, FEDER Cohesión (Fondos de Cohesión par al Región de Murcia) y FEADER.

No obstante, y dada la actual recepción de ingresos procedentes de esas deudas, es posible que no sea necesario tener que recurrir a esa financiación extraordinaria.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REAJUSTE DE LA APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA

El Consejo de Ministros ha autorizado la primera adenda al convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la Universidad de Santiago de Compostela.

Esta adenda permitirá que ambos organismos puedan continuar en 2016 con los trabajos que realizan para valorar y hacer un seguimiento del grado de afectación del decaimiento del aliso en las cuencas hidrográficas Miño-Sil y Limia, y la sectorización de sus tramos fluviales de aguas corrientes en relación al mantenimiento de la funcionalidad ecológica de su vegetación de ribera.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la Universidad de Santiago de Compostela pretenden con este convenio mantener y recuperar la vegetación de ribera que, desde hace años, se está viendo afectada en distintos ríos de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil por la dolencia denominada “decaimiento del aliso”, atribuida a un hongo.

En el acuerdo, alcanzado por las dos partes en junio, la Confederación se comprometía a abonar a la Universidad la cantidad de 45.000 euros, fraccionada en dos anualidades, para el desarrollo de los trabajos que se describen en el convenio.

Ante la imposibilidad de ejecutar la totalidad de los trabajos previstos en el presente ejercicio, debido al avanzado estado fenológico de la vegetación objeto de estudio, la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado mes de octubre acordó solicitar el reajuste de las anualidades que hoy ha aprobado el Consejo de Ministros.



Fomento

LOS PUERTOS DE ALGECIRAS Y CÁDIZ COLABORARÁN EN LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER OFICIAL EN GESTIÓN PORTUARIO Y LOGÍSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, la Agencia Pública Puertos de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la impartición del Máster Oficial en Gestión Portuaria y Logística.

Según dicho Convenio, las Autoridades Portuarias aportarán 9.000 euros, de los cuales corresponde aportar a la de la Bahía de Algeciras la cantidad de 6.000 euros y a la de la Bahía de Cádiz, 3.000 euros. Las aportaciones se realizarán anualmente entre los cursos académicos de 2015-2016 y 2018-2019.

La organización y gestión integral del curso la realizará la Universidad de Cádiz, con el patrocinio de las Autoridades Portuarias de la Bahía de Algeciras y de la Bahía de Cádiz, así como de la Agencia Pública Puertos de Andalucía. Además, las Autoridades proporcionarán locales para la celebración de las actividades del Máster.

La Universidad de Cádiz, con la colaboración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, imparte desde hace quince años, dentro de la oferta formativa y como máster oficial en los términos de un Real Decreto del 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Máster en Gestión Portuaria y Logística. Habida cuenta de la importancia de la actividad portuaria en la economía de la provincia de Cádiz y de la necesidad de contar con profesionales preparados que cubran las necesidades de la zona mediante la formación adecuada, se considera necesario continuar uniendo los esfuerzos de la Universidad de Cádiz con los organismos portuarios implicados, desde el punto de vista de la especialización profesional. De esta forma se alcanza el objetivo de acercar más la Universidad a la realidad empresarial.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Propuesta como Juez del Tribunal General de la Unión Europea
D. LEOPOLDO CALVO-SOTELO IBÁÑEZ MARTÍN.

Nacido el 4 de septiembre de 1957, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Master of Arts por la Tufts University (Estados Unidos), y pertenece al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Ha sido Letrado de la Sección II del Consejo de Estado, secretario general del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, subsecretario del Ministerio del Interior, secretario del Consejo de Administración y director de la Asesoría Jurídica de Vodafon España. Desde marzo de 2005 era Letrado Mayor de la Sección IV del Consejo de Estado.

